

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CUDAP: EXP- UNC: 55240/2015

Córdoba 10 AGO 2016

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Jesús Kinder, en la que eleva el proyecto de implementación de la Carrera de Licenciado en Producción de Bio-imágenes, a dictarse en la Ciudad de Dean Funes, en el Centro Regional de Educación Superior (CRES), y;

CONSIDERANDO:

- Que, por Resolución del Ministerio de Educación N° 1368/12 se aprueba el Programa de Expansión de la Educación Superior y Criterios y Estándares para las Actividades Académica de los Centros Regionales de Educación Superior;

- Que, es importante extender el acceso a la Educación Pública Superior, a nuevas regiones y sectores sociales de la Provincia de Córdoba;

- Que, de fojas 4 a 32 se acompañan las Guías para el Desarrollo y Preparación del Proyecto Institucional del CRES y Formulario para Proyectos de Carreras a implementarse en el CRES, específicamente con la Carrera de Licenciatura en Producción de Bio-imágenes;

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Consejo Consultivo de la Escuela de Tecnología Médica en sesión del día 19 de noviembre de 2015 y de la Secretaría Académica de esta Facultad (fojas 33 y 36);

- Que, del Informe N° 9887 del Sr. Asesor Letrado de esta Facultad se desprende que corresponde autorizar la mencionada extensión áulica;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 28/07/2016 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Propuesta de implementación de la Carrera de Licenciatura en Producción de Bio-imágenes, a dictarse en la Ciudad de Dean Funes, que corre de fojas 4 a 32 y forma parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

1368


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

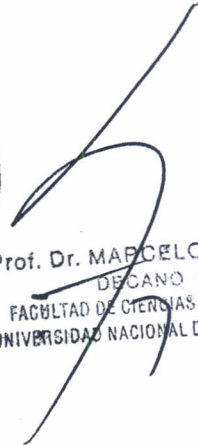
Artículo 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aprobación de la Propuesta de Implementación de la Carrera de Licenciatura en Producción de Bio- imágenes, a dictarse en la Ciudad de Dean Funes, en el marco del Centro Regional de Estudios Superior (CRES).

Artículo 3º: Protocolizar y Elevar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


RESOLUCIÓN Nº:
MY.sm.smz

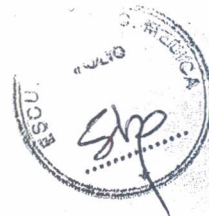
1368



I. Guía para el desarrollo del Proyecto Institucional del CRES

1368


Prof. Dr. ROGELIO E. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



I. Criterios generales para los CRES

Constitución del Centro Regional de Educación Superior

El Centro Regional de Educación Superior (nombre del centro) se crea por Resolución Ministerial y se constituye mediante un Consorcio integrado por (municipio, universidades, ministerios provinciales y otros) en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Integración

La integración al Consorcio se realiza mediante la adhesión al convenio de constitución del CRES y rige, para cada integrante, una vez que termine de ser conformada respectivamente de acuerdo a las exigencias de su propia normativa. Las partes podrán invitar a otros organismos e instituciones para su incorporación futura o autorizar la adhesión de aquellos que lo requieran cuando de esa manera se contribuya a la prosecución de los fines del CRES. (Se agregan como Anexo los convenios y los instrumentos legales de ratificación).

Finalidad

El Consorcio tendrá como único fin la gestión y participación en el CRES (nombre) para el desarrollo de cualquiera de las actividades académicas de docencia, investigación, extensión y vinculación que a partir de éste se desarrollen.

1 3 6 8

Prof. Dr. ROQUELO P. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS EXACTAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Condición institucional

Desde la perspectiva institucional de cada una de las instituciones y organismos que integren el Consorcio, el Centro Regional se inserta como un *Programa Académico de modalidad cooperativa* en el que cada institución participante ejerce las responsabilidades que asuma en el respectivo convenio y el Proyecto Institucional o en los que se decida incorporar a futuro.

Propiedad de los bienes

Para el cumplimiento de los fines de Consorcio y desarrollo de las actividades del Centro Regional, cada parte afectará, a término y para el cumplimiento de funciones delimitadas y específicas, los recursos humanos, de equipamiento y de infraestructura que correspondan.

Los bienes que eventualmente se adquieran por las inversiones que se realicen con fondos nacionales para ser destinados al desarrollo del Programa del Centro Regional, quedarán en custodia del Municipio, con afectación específica, y serán administrados por el Director del Centro.

Planificación del CRES

Oferta de carreras

La oferta del CRES se establece en consulta con el Municipio, atendiendo a los programas y prioridades nacionales y regionales, con acuerdo de los integrantes del consorcio en el marco del CPRES correspondiente y con la aprobación de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Puede planificarse la oferta de tecnicaturas u otras carreras cortas, carreras de grado, y acciones de formación continua a distinto nivel y de diverso alcance,

Prof. Dr. ROGELIO P. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1 3 6 8



según las necesidades, de ciclos básicos o iniciales, y podrá establecerse su dictado a término.

Incorporación de nuevas carreras

La incorporación de nuevas carreras implica el desarrollo del mismo procedimiento de análisis en el CPRES y de consenso en este ámbito y entre las instituciones integrantes del consorcio. No es posible la incorporación de carreras por iniciativa aislada de cualquiera de los miembros del consorcio.

Actividad del Municipio en el CRES

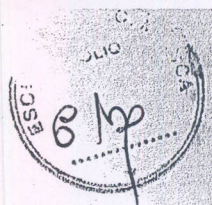
El Municipio podrá asociar a la actividad del CRES iniciativas culturales, de capacitación, promoción comunitaria, artísticas, etc. compatibles con la condición del Centro, siempre manteniendo informadas a las partes de la planificación prevista. Podrá financiar actividades académicas e incentivar estudios e investigaciones en acuerdo con las universidades o directamente. No podrá, sin embargo, disponer la implementación de carreras presenciales o a distancia por parte de universidades ajenas al CRES o de las que lo integran, por fuera de los acuerdos que permiten su desenvolvimiento.

Universidades provinciales

Las universidades provinciales pueden integrarse a un CRES de la misma manera que las UUNN, la implementación de carreras deberá contar con el consenso de las partes y el financiamiento será a su cargo.

1368


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS EXACTAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidades privadas

Podrá eventualmente aceptarse en un CRES la implementación de una carrera por parte de una universidad privada. En ese caso deberá tener el consenso que toda la oferta del CRES requiere, el financiamiento correrá por cuenta de la universidad y no podrá percibir aranceles ni otras tasas de los estudiantes.

Articulación con las jurisdicciones provinciales

Las jurisdicciones provinciales podrán participar en el CRES, pueden participar en el consorcio y pueden hacerlo también operativamente a través de sus Institutos de Educación Superior (IES) para los casos de articulación y carreras cortas. Se dará prioridad a la modalidad de articulación que supone acuerdos entre instituciones concretas de ambos subsistemas, frente a la modalidad de ciclos de complementación ofrecidos para graduados de IES en general.

Administración del Centro Regional

Comisión Asesora

Cada una de las partes integrantes del Consorcio designará un representante para que actúe como nexo con los otros integrantes, conforme con ellos una Comisión Asesora y acompañen al Director del CRES en la planificación de las actividades en el mediano y el corto plazo, en la recepción y canalización de las inquietudes de los distintos actores sociales y en la promoción de la autoevaluación de las acciones y programas en desarrollo. Los representantes de las universidades actúan en nombre de su rector o presidente.

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1368



La primer tarea de la Comisión Asesora es la de desarrollar y consensuar el Proyecto Institucional del Centro.

La Secretaría Ejecutiva de los CPRES podrá participar de las reuniones y en ese caso su intervención tendrá carácter consultivo y de asesoramiento.

El Director del CRES, informa, asiste y sugiere curso acción a la Comisión Asesora y apoya el desarrollo de las actividades que ésta consensua, desde sus funciones específicas de coordinación operativa y logística.

El Director del CRES

El Director del CRES es designado por la Secretaría de Políticas Universitarias, en consulta con los miembros del consorcio, mientras sean requeridas sus funciones.

Deberá contar con experiencia académica y de gestión adecuadas.

El Director se encarga de la gestión administrativa de las áreas comunes de apoyo del Centro Regional, del mantenimiento y administración de la infraestructura y de los equipamientos cuya custodia y o administración le sean encomendados. Coordina, además, los cronogramas de actividades y acuerda con las partes la modalidad más conveniente para el desarrollo de los programas académicos, pudiendo sugerir rectificaciones o revisiones cuando, de acuerdo a la recepción de las actividades por parte de la comunidad, o por las referencias del Municipio y otras de las partes, estime que esto resulta conveniente.

El Director informa a las instituciones u organismos correspondientes el cumplimiento de las actividades previstas o los problemas que pudieren haberse detectado en su desarrollo.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1368



Gestión de las actividades

Carreras

Para cada carrera a implementarse en el CRES se incorporará al Proyecto Institucional un proyecto específico de docencia, cuya preparación estará a cargo de la universidad responsable de llevar adelante el proyecto.

Si se evaluara la conveniencia de que participe más de una universidad en el desarrollo de un proyecto de docencia (carrera), en todos los casos se acordará la asignación de la responsabilidad de la carrera a una de las universidades actuantes, con los alcances que se describen a continuación.

Universidad Responsable de un proyecto de docencia o carrera

Cada carrera a desarrollarse en el CRES pertenece a la universidad definida como *responsable*, alcanzando esta responsabilidad a todos los efectos propios de las carreras implementadas en las sedes principales de la universidad, a todas las obligaciones establecidas en la legislación, respecto de derechos de los estudiantes, a la gestión curricular, la implementación de las tareas pedagógicas en los espacios curriculares, la provisión de los docentes, la supervisión pedagógica, los registros y documentación correspondiente. La universidad responsable emitirá los títulos y diplomas, certificaciones y constancias que sean necesarios.

Financiamiento

El financiamiento integral de los Proyectos académicos (docencia, extensión e investigación, formación de recursos humanos) está a cargo principalmente del Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Aporte de los Municipios

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1368



Se invitará al Municipio a contribuir con el sostenimiento del CRES cuando esto sea posible y en aportes que no impliquen la atención de gastos corrientes correspondientes a los Proyectos Académicos. De parte de los Municipios se prefiere la contribución mediante la afectación de infraestructura, cuando la hubiere disponible y adecuada, y la afectación de personal de administración y servicios. Para la atención de gastos corrientes sólo cuando correspondan a inmuebles de su propiedad.

Financiamiento de los proyectos de docencia o carrera

La Secretaría de Políticas Universitarias girará los fondos correspondientes al financiamiento de los Proyectos de carrera a la Universidad responsable de acuerdo al presupuesto oportunamente aprobado, que incluirá todos los rubros establecidos como financiables. La universidad responsable administrará los fondos aplicándolos según lo oportunamente acordado y efectuará las rendiciones correspondientes.

Se establecen como gastos financiables los que corresponda abonar al personal docente por sus tareas adicionales en el CRES, al personal administrativo y de apoyo de la carrera, los que implique la movilidad del personal para la atención de las actividades académicas en el Centro, los gastos de funcionamiento correspondientes al desarrollo de los espacios curriculares (tareas de laboratorio, insumos, movilidad de alumnos para participación en actividades prácticas o pasantías), gastos para resolver disponibilidad de bibliografía y equipamiento.

La cuota parte correspondiente a gastos de infraestructura, mantenimiento de aulas, laboratorios, espacios compartidos, etc. serán girados al Municipio y su administración y rendición estará a cargo del Director del Centro.

La SPU también se hará cargo de los gastos que demande la administración del Centro, el salario del Director, personal administrativo y otros gastos propios de esas actividades.

[Handwritten Signature]
 Prof. Dr. ROGELIO J. PIZZI
 SECRETARIO TECNICO
 FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

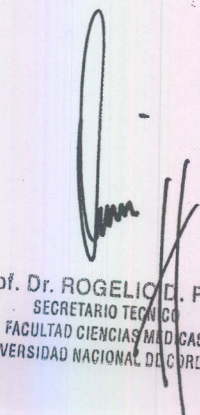
1368

Universidad/es cooperante/s

ESCC
12hp

El desarrollo de una carrera puede, cuando sus características lo hagan necesario, requerir la contribución de más de una universidad, sin perjuicio de lo cual siempre será sólo una la que actúe como *responsable* con todas las funciones inherentes a esa condición. Le corresponderá, además, organizar las contribuciones de la o las universidades *cooperantes* y solventar los gastos en que estas incurran según lo previsto en el presupuesto del proyecto académico correspondiente.

3 6 8


Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

II. Guía para la preparación del Proyecto Institucional del CRES

1. Fundamentación del Proyecto

La fundamentación tiene que atender a dos cuestiones,

- a) la elección de la localidad como prioritaria para el emplazamiento del Centro y,
- b) la fundamentación de la oferta académica que se propone en el proyecto.

1.1 Caracterización del Partido/Localidad/Zona.

- Descripción y Análisis de los aspectos sociales
- Descripción y Análisis de los aspectos económicos (recursos, actividades productivas y de servicios, potencialidades)

1.2. Descripción del sistema educativo.

- Egresados de nivel medio,
- Formación en Instituciones de Educación Superior (IES no universitarias), formación universitaria si existe.

Análisis en función de las perspectivas de instalación de una oferta universitaria.

2. Propuesta

2.1. Aspectos institucionales

En el desarrollo de los aspectos institucionales se describirán las características que identificarán al CRES en tanto aspectos comunes compartidos por los distintos proyectos que allí se desarrollarán. Se explicará el modo de funcionamiento, los distintos tipos de actividades, la relación con la comunidad en general, con los estudiantes y con sectores determinados con los que se espera desarrollar actividades específicas. Se señalarán los modos de interacción

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

368

14/30

previstos entre las instituciones integrantes del consorcio y con otros con los que esté previsto interrelacionar de manera relevante. Se describirán las instalaciones previstas, ya sea de manera definitiva o provisoria y las provisiones futuras, el tipo de disponibilidad que tendrá la infraestructura y el equipamiento, las acciones de logística, de servicios y atención al público.

2.2. Modelo Pedagógico

El modelo pedagógico supone la descripción de las modalidades en la que se abordarán las tareas pedagógicas en el Centro, tratando de que este desarrollo se haya podido convenir entre las distintas instituciones. El modelo pedagógico debe asegurar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la enseñanza en las condiciones particulares que supone la implementación del dictado de una carrera en un CRES. Si fuere el caso deberán exponerse las modalidades de apoyo virtual a la presencialidad que se piensen implementar.

2.3. Acceso y Permanencia

Descripción de las estrategias a poner en práctica para atender a las especiales condiciones de los estudiantes ingresantes y su seguimiento y apoyo durante los dos primeros años, para generar mejores condiciones para la retención y el rendimiento académico.

Tanto el desarrollo de los aspectos institucionales, el modelo pedagógico y las estrategias de acceso y permanencia deben complementar los aspectos generales de los Criterios y Estándares para las actividades académicas de los CRES que tiene a su consideración el Consejo de Universidades, y que se transcriben a continuación:

1368

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Criterios y estándares para las actividades académicas de los CRES

(A consideración del Consejo de Universidades)

Criterio General

Las actividades académicas a realizarse en los CRES (Centros Regionales de Educación Superior) se definirán de acuerdo a estrictos criterios de pertinencia y deben planearse y ejecutarse para que sus condiciones de calidad sean equivalentes a las que se ofrecen en las sedes principales de las universidades. El criterio de "equivalente" implica desarrollar los mismos resultados de calidad, a veces, con estrategias, recursos y procedimientos diferentes pero capaces de alcanzar resultados homologables en contextos diversos.

Iniciativa para la creación de Centros Regionales de Educación Superior (CRES).

1. Los Centros Regionales de Educación Superior (CRES) se formarán a instancias del Programa de Expansión de la Educación Superior, PU/ME y en el marco de las actividades de planificación de cada CPRES.
2. La iniciativa del Programa releva e incorpora compromisos de autoridades locales y provinciales para su participación en la implementación y sostenimiento de cada CRES.
3. Para encausar la decisión de implementar un CRES se requerirá el acuerdo de por lo menos dos instituciones universitarias quienes elaborarán un Proyecto Institucional. Dicho proyecto deberá ser avalado por el CPRES y evaluado favorablemente por la CONEAU, mediante un trámite especial, en forma previa a la aprobación por parte de la SPU. A los fines de la evaluación el CU elaborará las pautas y criterios correspondientes.

Actividades académicas del Centro

4. En los CRES se deberá organizar y desarrollar actividad académica integral. Todo proyecto de CRES a implementarse deberá contar con una planificación que incluya líneas de trabajo en docencia y extensión y vinculación, para una primera etapa. Se explorará la posibilidad de instrumentar en las universidades del CPRES líneas de investigación o desarrollo de interés para la zona de influencia del Centro, que tenga relación con éste o proyección en él, y que eventualmente incorporen progresivamente docentes y estudiantes del Centro, y o a profesionales pertenecientes a organismos o empresas vinculadas al Centro.

Bimodalidad

5. Es deseable que el Centro cuente con la disponibilidad de un Sistema de Educación a Distancia que permita la realización de actividades académicas bimodales (en articulación modalidad presencial y virtual) o específicamente de EaD, proporcionada por alguna de las universidades participantes, y deberá preverse en su implementación el equipamiento y la tecnología necesarios.

Prof. Dr. ROBERTO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1363

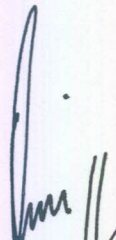


Responsabilidad sobre los Centros

6. La responsabilidad del Centro corresponderá a un consorcio o convenio específico del que participarán al menos dos instituciones universitarias de la región y al que se invitará a participar a estados provinciales, municipios y otros actores locales o nacionales.

Responsabilidad en los Centros con una sola carrera

7. Si el Centro se constituyera sobre la base de una sola carrera podrá estar a cargo de la universidad que la ofrezca, con la limitación de no poder incorporar nuevas ofertas sin autorización expresa del CPRES y de la SUC. Deberá contar con convenios de cooperación específicos firmados con otras universidades de la región y podrá hacerlo con otros actores sociales.


Prof. Dr. ROGELIO E. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

368

3. Actividad académica propuesta

3.1. docencia.

Las carreras deben contar con un fundamento específico, para su elección y para la elección de la o las instituciones que la tengan a cargo. Deben explorarse todas las posibilidades de articulación con IES con otras universidades.

Deben cumplimentarse los Criterios y estándares puestos a consideración del Consejo de Universidades, que se transcriben a continuación:

Criterios para cada carrera

8. Para cada carrera de grado o carrera corta cuya implementación se programe en un CRES deberá realizarse un proyecto que establecerá:

- a. Institución universitaria responsable de la carrera; instituciones cooperantes.
- b. Antecedentes de la Institución responsable que justifiquen la asignación de ese rol.
- c. Funciones y aportes de cada una de las instituciones participantes.
- d. Dispositivos para el ejercicio de la gestión curricular y la supervisión académica y administrativa de la carrera.
- e. Modalidad de la carrera.

1- En caso de carreras presenciales

1.1. Deberá programarse el refuerzo de la actividad académica mediante recursos virtuales, en caso de corresponder.

1.2. Modo de cursado y cumplimiento del plan de estudios [la carga horaria, intensidad y ámbitos para la formación práctica].

1.3. Todos los espacios curriculares deberán estar bajo la responsabilidad efectiva de un profesor designado siguiendo los mismos criterios que se utilizan en la sede central.

2. En caso de carreras a distancia.

2.1. La institución responsable deberá tener la carrera aprobada por el M.E. para la modalidad EaD.

2.2. Deberán preverse en el Centro los requisitos propios del Modelo Pedagógico para que funcione como centro de apoyo distante de la carrera.

f. Cuerpo docente

Describir el cuerpo docente que es hará cargo de la carrera, indicar en cada caso que tareas cumplen en la Universidad y las funciones que realizarán en el CRES.

Deberá preverse la capacitación específica en la problemática universitaria de todo profesional o docente sin trayectoria docente a nivel universitario [carrera universitaria] o con trayectoria insuficiente, para que puedan incorporarse en calidad de auxiliares (ayudantes o jefes de trabajos prácticos). Este entrenamiento se realizará sin perjuicio de la

1 3 6 8

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



formación propia del espacio curricular o asignatura que estará a cargo del Profesor responsable y cuya planificación deberá presentarse.

9. Criterios adicionales para carreras comprendidas en el artículo N° 43 de la Ley de Educación Superior.

9.1. La carrera debe pertenecer a la oferta vigente y exclusiva de la universidad que asume la responsabilidad de su dictado en el CRES.

9.2. La carrera en la sede de Universidad, debe haber sido acreditada por la CONEAU para un período de 6 años, o para uno de 3 años. En este último caso no pueden subsistir objeciones al plan de estudios que no han sido corregidas en el momento de su implementación en el CRES ni compromisos de mejora relativos al cuerpo docente o a los organismos de gestión de la carrera.

Equipamiento

10. El proyecto para la apertura de un Centro debe contar con las previsiones de equipamiento necesarias, asegurado por la propiedad o mediante garantías de disponibilidad, en cantidad suficiente para asegurar las actividades académicas, los prácticos y la gestión.

Biblioteca

11. El proyecto para la apertura de un Centro debe garantizar el modo de acceso a la bibliografía, información y documentación necesaria para las actividades académicas programadas.

Infraestructura

13. Las instalaciones del Centro deberán ser adecuadas para las actividades académicas planificadas. Deberá estar asegurada su disponibilidad, en grado suficiente y por lo menos por el período previsto para las actividades académicas. Esta disponibilidad se asegura mediante propiedad del consorcio o de alguna de las universidades, y en ese caso con una afectación formal y específica, o de otro de los miembros del consorcio y afectada al Centro mediante convenio de comodato, cesión o donación.

Prof. Dr. ROGELIO A. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

368

FORMULARIO PARA PROYECTOS DE CARRERAS A IMPLEMENTARSE EN EL CRES (Debe desarrollarse uno por carrera).



Ficha de la carrera:

Carrera:	LICENCIATURA EN PRODUCCION DE BIOIMAGENES
Título que otorga:	LICENCIADO PRODUCCION DE BIOIMAGENES
Resolución de reconocimiento oficial:	2125/97 MINIST. DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
Ultima acreditación (si corresponde), fecha:	---
Período de acreditación:-----	
Fecha desde la cual se dicta la carrera:	1952
Mencionar si es carrera a término: El título de licenciado es a término, se desarrollará en la sede de Deán Funes.	

1. Universidad Responsable

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1. 1. Unidad Académica

ESCUELA DE TECNOLOGIA MEDICA-FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS-UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1.2. Universidad cooperante (si para el desarrollo de la carrera está prevista la concurrencia de otra universidad, u otras. Para el caso todas las responsabilidades inherentes a la condición de los estudiantes corresponden a la Universidad Responsable).

1. 2.1. Unidad Académica

1 3 6 8

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2. Síntesis de las necesidades locales y de la región, en términos de formación de recursos humanos y exposición de las demandas que justifican la pertinencia de la implementación de la carrera en el CRES.

La carrera de Bio-imágenes contempla cubrir una importante demanda social y profesional para toda la región norte de la provincia de Córdoba y su zona de influencia -(provincias de Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja)-; fomentando y promoviendo una propuesta educativa innovadora con importantes demandas en el área de la salud pública y privada.

Es importante señalar que en la región se cuenta con importantes centros de salud pública que, en los últimos años han sido equipados con avanzadas tecnologías para el estudio y el diagnóstico de diferentes patologías; sin embargo, esas tecnologías, hasta la actualidad, no se han podido aprovechar lo suficiente y la población se ve obligada a trasladarse hacia otros centros de salud más alejados para cumplimentar sus estudios y/o tratamientos.

En el área más próxima a este Centro de Estudios, se encuentran los Hospitales Regionales de Deán Funes; Cruz del Eje; Jesús María; Villa del Totoral; San José de la Dormida y Villa María de Río Seco; además de los Centros de Salud de Villa de Tulumba; Quilino; Las Peñas; San José de las Salinas, entre otros.

Contar con profesionales académicos en producción de Bio-imágenes permitirá, no sólo un óptimo aprovechamiento de los recursos tecnológicos y a su vez la población regional puedan acceder a oportunidades para el diagnóstico y tratamiento utilizando la nueva tecnología que el área de salud regional ya cuenta, sino también, brindar una importante propuesta de capacitación, de gran requerimiento para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de toda la sociedad en su conjunto.

3. Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la universidad responsable en el área de la carrera.

1368

Prof. Dr. ROGELIO A. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Al desenvolvimiento académico obtenido por la Escuela de Tecnología Médica a partir de las ofertas educativas que ofrece y desarrolla, se une el progresivo incremento de matrícula y se agrega en la actualidad, la demanda para establecer sub-sedes en localidades que aún no cuentan con unidades educativas universitarias para el cursado de la carrera.

Hasta el momento la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Córdoba ha desarrollado diversas modalidades alternativas de enseñanza, disponiendo en la actualidad de experiencias, capacidades y potencialidades que conforman una verdadera riqueza activa, que se halla fortalecida por una dinámica de actualización permanente.

Particularmente, el presente proyecto se inscribe en el marco de convenios y programas que actualmente desarrolla la Universidad Nacional de Córdoba a través de sus Facultades.

3.1. Objetivos de la implementación de la carrera

- Brindar oportunidad de formación en su lugar de origen y/o residencia a los estudiantes que, por diversos motivos personales, no pueden acceder a centros educativos de formación universitaria en Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes, evitando con ello, la migración y definitiva radicación del profesional graduado.
- Formar recursos en el área de diagnóstico por imágenes de mayor nivel de excelencia a fin de brindar a la región recursos humanos y profesionales capacitados para el manejo de la nueva tecnología en el área.
- Implementar metodologías educativas innovadoras, capaces de dar cuenta de las necesidades globales y particulares de las diferentes problemáticas educativas y sanitarias del país.

3.2. Impacto que se espera en el mediano plazo de la implementación de la carrera.

La incorporación y ampliación de los conocimientos científicos y tecnológicos a todas las actividades culturales, sociales y económicas es una

1 3 6 8

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

realidad que se impone en nuestro medio. En el proceso de desarrollo social y económico, la formación y calificación de los recursos humanos, así como el mejoramiento educativo, cultural y social constituyen herramientas útiles de equilibrio ante las desigualdades sociales imperantes.

Nuevos conocimientos, estructuras sociales y condiciones tecnológicas generarán nuevas demandas educativas y laborales, lo que permitirá responder la solicitud de los mercados de trabajo, que también provocarán modificaciones que afectarán a la esfera educativa y al ejercicio profesional.

La adecuada administración de los recursos disponibles, la estimulación local para el desarrollo de los profesionales de salud, la articulación entre el sistema formador y el utilizador, permitirán contar con un sistema de atención de salud más eficiente y mayor nivel de profesionales en el área de diagnóstico por imágenes capacitados para el manejo de la nueva tecnología en el área

Ante ello, la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba asume hoy la responsabilidad de cooperar en la formación del recurso humano en Tecnología Médica (Producción de Bio-Imágenes) a nivel local, a fin de que éste responda a las necesidades de la zona y de la región.

Por ello el desarrollo del proyecto tiene en cuenta la necesidad expresada por la comunidad de Deán Funes y será ejecutado a partir de los ejes fundamentales de desarrollo local, estímulo a la propuesta productiva, promoción social y formación de recurso capacitado que encuentre inserción laboral en la propia región

4. Condiciones institucionales para la implementación de la carrera

- 4.1. Organización y estructura de gestión académica y administrativa del Proyecto. Exponer cómo su integración, roles y funcionamiento garantizan una adecuada supervisión de las actividades académicas.

Momento Preliminar

- Difusión del proyecto a nivel local, provincial y nacional.
- Estudio y análisis de solicitudes por parte de la Escuela de Tecnología

1368

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Estudio y análisis de la infraestructura existente para el desarrollo de la carrera.
- Orientación a los equipos docentes que desarrollarán el proyecto.

Momento de desarrollo

- Planificación y Organización de la estructura funcional y recursos necesarios para el desarrollo de la carrera.
- Determinación de cronogramas de actividades docentes académicas.
- Planificación de reuniones y encuentros docentes y administrativos entre las partes integrantes del proyecto.
- Desarrollo y seguimiento de los diferentes programas del currículo de la Carrera en Producción de Bio Imágenes (contenidos y materiales, normas, reglamentaciones y carga horaria idénticos a los implementados en sede central). Este seguimiento estará a cargo de la Dra. Alicia Ramírez de Maffrand Secretaria Académica de la Institución.

Momento de Evaluación

- Evaluación de los alumnos: se considerarán distintas modalidades evaluativas, según experiencias y normas de la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Córdoba, las que serán idénticas a las que se utilizan para los alumnos de la Sede Central. La misma estará a cargo de los Profesores de cada asignatura.
- Evaluación del Proyecto destinado a efectuar análisis del proceso de desarrollo en los aspectos particulares, locales y generales. Se llevara a cabo al finalizar cada materia, cada cuatrimestre, cada año. Esta será realizada por la Secretaría Académica

- 4.2. Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera con aquellas pertenecientes a la gestión central de la universidad.

Para la implementación desarrollo y funcionamiento del presente Proyecto

1368

Prof. Dr. ROGELIO M. PIZZI
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

se prevé la siguiente estructura.

Se contara con:

- **Coordinación general:** será realizada por la Escuela de Tecnología Medica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Secretaría Académica en coordinación con la Secretaría Académica del Rectorado de la UNC.
- **Coordinación Administrativa:** será realizada por la Director del Área de enseñanza de la Escuela de Tecnología Medica de la FCM-UNC y el responsable administrativo local designado a tal fin.

Recursos

Los gastos de organización, desarrollo y evaluación del Proyecto, serán asumidos por la Secretarías de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

- **Recursos inmobiliarios fijos:** se debe contar con edificio, locales e instalaciones necesarios para el normal desenvolvimiento de la Carrera.
- **Recursos Materiales:** todos los elementos necesarios para el desarrollo teórico/practico de la Carrera. Ejemplo: pizarra, bancos, escritorios, proyectores, videos, computadoras fotocopiadoras, etc.
- **Recursos Humanos a nivel local**

Administrativos:

- 1 personal Administrativo que recibirá asesoramiento de la Escuela de Tecnología Medica de la FCM-UNC
- 1 personal de maestranza.

Académicos

- Todo el personal docente que dicta la Carrera en la Sede Central.
- Para el desarrollo de las experiencias prácticas, se prevé la incorporación de Licenciados en Producción de Bior-Imágenes locales, con la figura de Instructor en el Área.

4.3. Responsable de la gestión del proyecto.

Jesús D. Kínder – Director de la Escuela de Tecnología Medica – Se elegirá un coordinador de carrera.

368

Dr. HORACIO M. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

4.4. Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.



Universidad Nacional de Córdoba

4.5. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica

Toda la información será registrada y procesada mediante el Sistema Informático Unificado (SIU) GUARANÍ

4.6. Prestaciones virtuales con la sede central

Las cátedras establecerán comunicación con los alumnos mediante correo electrónico y a través del aula virtual en plataforma Moodle

5. Plan de Estudios y carga horaria

PLAN DE ESTUDIOS				
CARRERA: Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes				
Cod.	ASIGNATURA	Dedicación	Carga Horaria Total	Correlativa
*CICLO INTRODUCTORIO: 228 Horas				
CICLO INTRODUCTORIO : 228 Horas				
	Introducción en Química :	2 meses		
	Introducción a la Física :	2 meses		
	Introducción a la Biología :	2 meses		
	Introducción a la Tec. Médica:	2 meses		
PRIMER AÑO				
01	Física y Electroradiología	Anual	112	*
02	Anatomía descriptiva Ósea	Anual	112	*
03	Laboratorio Radiológico	Semestral	60	*
04	Inglés Técnico	Anual	84	*
05	Química Biológica	Semestral	28	*
SEGUNDO AÑO				
06	Radiología I (Ósea)	Anual	140	01-02-03
07	Anatomía descriptiva y Topográfica	Anual	112	02
08	Fisiología Humana	Semestral	28	02-05

1368

Prof. Dr. ROCELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



09	Farmacología	Semestral	28	02-05
10	Metodología de la Investigación	Semestral	32	-
11	Psicología General	Semestral	28	-
TERCER AÑO				
12	Practica Hospitalaria	-	900	-
13	Administración e Informática	Semestral	112	-
14	Bioética	Semestral	56	-
15	Educación para la Salud	Semestral	56	02-07-08-09-11
16	Radiología II (esplagnológica)	Anual	140	06-07-08-09-12
17	Relaciones Anatómo-Radiológicas	Anual	84	06-07
CUARTO AÑO				
18	Hemodinamia y Angiografía	Anual	108	**
19	Medicina Nuclear	Anual	108	**
20	Radioterapia y Radioprotección	Anual	108	**
21	Resonancia Nuclear Magnética	Anual	108	**
22	Tomografía Axial Computada	Anual	108	**

OTRO REQUISITO:

Trabajo Final : Se tutoría durante el último año de carrera.

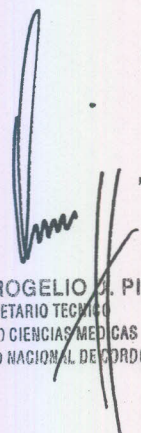
NOTA: * Ciclo Introdutorio.

** Todas las asignaturas de Tercer Año

CARGA HORARIA TOTAL 2880 Horas

6. Cuerpo docente

Recursos humanos que estarán a cargo de los espacios curriculares, detallando la frecuencia e intensidad de sus actividades presenciales, las actividades virtuales si están previstas, estrategias de formación y/o radicación si el proyecto lo requiriese.


Prof. Dr. ROGELIO J. PIZZI
 SECRETARIO TECNICO
 FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1 3 6 8

Docentes de la Escuela de Tecnología Médica y de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Modalidad y criterios de selección: los docentes afectados son los profesores titulares, adjuntos y asistentes, que forman parte de la planta docente (concursados e interinos) y los Instructores en el Área.

Ciclo de Admisión: Coordinador: Prof. Valles Andrea Paola, Prof. Traverso Viviana

DURACION DEL CICLO 2 MESES

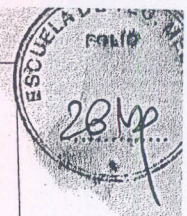
<u>Ciclo de Admisión:</u>		Profesores
Introducción en Química :		
Introducción a la Física :		
Introducción a la Biología :		
Introducción a la Tec. Médica:		

PRIMER AÑO	Legajo		
FÍSICA	29477 LOIACONO	Adriana Nancy	Prof. Adjunto DS
	38244 ARGUELLO	Maria Ester	Prof. Asistente DS
ANATOMÍA DESCRIPTIVA - TOPOGRÁFICA	17927 RIOS	Héctor Ramón	Prof. Titular DS
	29601 GARCIA	Mario Roberto	Prof. Asistente DS
	49798 DIAZ	Gabriel	Prof. Asistente DS
LABORATORIO RADIOLÓGICO	34047 MARINETTI	Gabriel Nelson	Prof. Adjunto DSE
	35367 SAEZ	Eduardo Ariel	Prof. Adjunto DS
	37978 ARIAS	Miriam Beatriz	Prof. Asistente DS
QUÍMICA BIOLÓGICA	17710 GUIDONE	Graciela	Prof. Titular DS
	44935 ORIOLI	Marta Alejandra	Prof. Asistente DS
INGLES	26115 AGUIRRE	Ana Gabriela	Prof. Asistente DSE
SEGUNDO AÑO			
RAYOS I	29480 DE NICOLAY	Viviana Mónica	Prof. Titular DSE
	31366 NIÑO	Edgardo Héctor	Prof. Asistente DS
	51542 ROSSO	Maria Laura	Prof. Asistente DS
	41077 DIAZ	Erik	Prof. Asistente DSE
	40791 VALLES	Andrea Paola	Prof. Adjunto DSE
FARMACOLOGÍA	27537 DE M RAMIREZ	Alicia B	Prof. Titular DS
FISIOLOGÍA HUMANA	38068 CORREA	Silvia Gabriela	Prof. Adjunto DS
PSICOLOGÍA	30345 DI MARCO	Patricia C	Prof. Adjunto DS
METODOLOGÍA DE LA	37963 PERALTA	Andrea Fabiana	Prof. Adjunto DS

1368

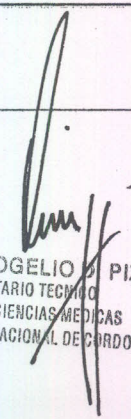
Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





INVESTIGACIÓN	47908 GAUNA	anette	Prof. Asistente DS
TERCER AÑO			
RAYOS II	32494 CHIAPELLO	Imundo Ignacio	Prof. Titular DSE
	37996 CASTILLO	is Héctor	Prof. Asistente DS
	37484 VIDELA	arcelo Benjamín	Prof. Adjunto DS
BIOÉTICA	31366 NIÑO	lgar Héctor	Prof. Adjunto DS
ADMINISTRACION E INFORMATICA	34657 ALONSO	ustavo Juan	Prof. Asistente DSE
	47000 VILLARREAL	ian Matías	Prof. Adjunto DS
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	10389 ASIS	ondier Rafael	Prof. Titular DS
RELACIONES ANATOMO-RADIOLÓGICAS	MENDEZ	oscar	Prof. Titular DS
	31855 LOYOLA	Manuel Ángel	Prof. Asistente DSE
	44122 BOIANELLI	UCAS	Prof. Asistente DS
PRACTICA HOSPITALARIA	45231 FEDELE		
	40770 DAGHERO	ristian Iván	Prof. Asistente DSE
	47908 GAUNA	eanette	Prof. Asistente DS
CUARTO AÑO			
HEMODINAMIA Y ANGIOGRAFÍA	29492 VILLEGAS	Dscar	Prof. Titular DSE
	40791 VALLES	Andrea Paola	Prof. Adjunto DSE
	42185 ZUPPONE	osé Javier	Prof. Asistente DSE
MEDICINA NUCLEAR	38087 FLORES	Marta Teresa	Prof. Titular DS
	44126 MOYANO	Nicolás	Prof. Asistente DS
RADIOTERAPIA Y RADIOPROTECCIÓN	33558 MICAELLI	Roberto Eduardo	Prof. Titular DSE
	41378 KINDER	Jesús Daniel	Prof. Adjunto DSE
RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA	44336 MARTIN	Héctor Sergio	Prof. Adjunto DS
	44130 FERREYRA	Néstor Sergio	Prof. Adjunto DSE
	47755 POGLIANO	Diego Alejandro	Prof. Asistente DS
TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA	35419 VEGA	Juan Carlos	Prof. Adjunto DS
	39640 PIMIENTA	Abel Osiris	Prof. Asistente DSE
TRABAJO FINAL	34047 MARINETT RAMIREZ	Gabriel Nelson	Prof. Adjunto DSE
	27537 DE M	Alicia B	Prof. Titular DS
	41378 KINDER	Jesús Daniel	Prof. Adjunto DSE

368


 Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
 SECRETARIO TECNICO
 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
 RESIDUO NACIONAL DE CARDOBA

Debe describirse la modalidad en que se realiza el dictado, si es totalmente presencial, si se recurre a cursados intensivos, en qué intervalos, etc.



En el desarrollo metodológico del proceso de enseñanza y aprendizaje juega un rol determinante la relación docente/ alumno ya que es el nexo articulador de ambos, destinado a cumplimentar las exigencias curriculares. Esta relación supone un rol docente creativo, que permita la comprensión y desarrollo de procesos educativos con la rigurosidad científico-analítica adecuada al alumno, que le posibilite alcanzar un desarrollo científico-técnico pleno

La puesta en marcha del programa académico prevé utilizar estrategias educativas acordes al contexto específico..

Prioritariamente se piensa utilizar el taller, como una metodología de enseñanza y aprendizaje de producción grupal. Es una forma de organización y estilo de trabajo donde el conocimiento se construye a partir de una relación cognitiva y procedimental. Su comprensión y capacidad de inferir a partir de lo comprendido, posibilita al estudiante incursionar en nuevos problemas, analizar y llegar a la síntesis, como así también poder evaluar procesos y resultados, lo que hace imprescindible la existencia de un espacio para el desarrollo de las experiencias prácticas y la creación de condiciones de aprendizaje adecuados

Propiciar metodologías que favorezcan los aprendizajes en las condiciones señaladas, es el objetivo de la Escuela de Tecnología Médica, que pretende priorizar la utilización del pensamiento crítico en la formación de profesionales reflexivos, capaces de analizar y transformar su realidad.

En este sentido se parte de un encuentro de apertura, al que se agregan orientaciones posteriores que posibilitan al alumno, indagar, reflexionar y teorizar sobre la realidad, ejercitando lo aprendido hasta llegar a la síntesis teórico-práctica, a partir de la cual retoma el proceso para generar nuevos conocimientos-

En un primer momento se orienta al alumno para que asuma la realidad dentro de su propio contexto, con todas las particularidades que presenta.

En un segundo momento se lo orienta hacia la reflexión de sus propios descubrimientos y encuadre teórico-práctico para el anclaje de la teoría con la realidad.

El tercer momento supone la ejercitación y experiencia que el alumno realiza para reforzar lo aprendido y para llegar a un último momento de devolución y enriquecimiento de los conocimientos adquiridos.

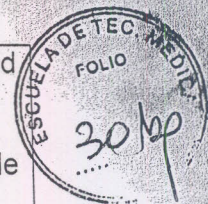
1. Los docentes colaboradores para la experiencia práctica, revestirán la categoría

3 6 8

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

de **Instructor Docente** otorgado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

1. Serán seleccionados por la Dirección y Secretaría Académica de la Escuela de Tecnología Médica, por sus antecedentes de formación y experiencia profesional.
2. La Escuela de Tecnología Médica, a través de su Secretaría Académica, prevé el desarrollo de un programa especial de formación docente, para todo el plantel que se desempeñará en esta Sede.
3. La Secretaría Académica de la Escuela de Tecnología Médica, planificará encuentros entre los profesores de las diferentes Cátedras con los docentes locales, a fin de acordar metodología de enseñanza, evaluación y aplicación de reglamentaciones universitarias vigentes.
4. Se planificarán y realizarán reuniones periódicas de monitoreo, seguimiento y evaluación del desarrollo del Plan de estudio y del Proyecto a fin de efectuar los ajustes necesarios para el logro de los objetivos propuestos.



8.-Alumnos

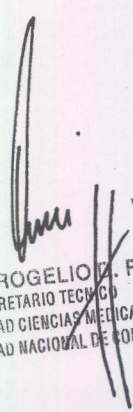
Modos en que se prevé la inserción de los alumnos en la vida universitaria, disponibilidad de becas y servicios de bienestar estudiantil.

Los alumnos pueden acceder a becas y servicios de la Dirección de Bienestar Estudiantil, de igual manera que los de la Sede Central.

9.-Infraestructura y equipamiento:

9.-1 Espacios físicos:

- Aulas, espacio para biblioteca y espacio para sector administrativo.
- Un laboratorio de práctica, que se podrá estructurar donde funcione la Sede o en una Servicio de Radiología del Hospital.
- El desarrollo de la experiencia práctica se llevará a cabo en el Hospital regional de la Ciudad de Deán Funes.


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1 3 6 8



9.2 Equipamiento

- Bancos de acuerdo al número de alumnos que cursen la Carrera, pizarrón, cañón, pantalla, computadora, notebook, Negatoscopios, impresora multifunción, scanner.
- Dentro del cuarto año de la carrera las asignaturas son específicas y requieren actividades prácticas y de reconocimiento de la Tecnología y aparatología: "Asignaturas son Medicina Nuclear, Radioterapia, Resonancia Magnética, Hemodinámica y Angiografía, Tomografía Computada". Para lo cual los alumnos deberían asistir a diferentes oportunidades (5 a 7 veces) a la ciudad de Córdoba dada la complejidad de la aparatología y por falta de la misma en dicha región.

Servicio de Radiología del Hospital Público o institutos Privados

- Maniqués de adultos varones y mujeres y de niños.
- Esqueletos anatómicos y topográficos
- Negatoscopios.

10.-Disponibilidad bibliográfica

Se debe explicar de qué manera se asegura la disponibilidad para los estudiantes de la bibliografía necesaria.

Anatomía-----	Anatomía Normal Tomo I Tomo II, Latarget, Ruiz Leal.
Laboratorio Radiológico:	"Manual de Radiología para técnicos" Stewart , Bushing Edición 2010—Mosby
Farmacología:	Farmacología Básica y Clínica" 18 Edición Autores: Loreto P, Moreno ya. Y colab. Edit. Panam.
Relaciones:	Bontrager,
Química:	Química Biológica: A. Blanco Física General: O. Blackwood
Tomografía :	Hoffer, Matías, Manual de - TAC Body Marban.

Los estudiantes tendrán disponibilidad solicitando el material que necesiten a través de correo electrónico. El estudiante podrá adquirir libros biblioteca de la Escuela. Material brindado por los docentes.

11-1. Accesos a bases de datos bibliográficas.

Tendrán acceso a todas las bases de datos relevantes, de la misma manera que los estudiantes de la Sede Central. Ej: BILIOTECA SECYT, LILACS, BVS VIRTUALES y al Catálogo de la Biblioteca de la Escuela de Tecnología Médica como de otras Bibliotecas de la UNC:

1 3 6 8

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI SECRETARIO TECNICO FACULTAD CIENCIAS MEDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

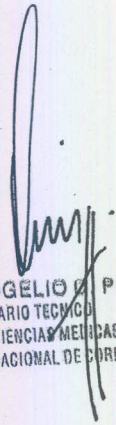


11.2 Intercambio bibliográfico con la sede central.

Mediante préstamo interbibliotecario

12.- Cronograma de implementación.
(Dependerá de la fecha de comienzo)

2 meses	Nueve meses	Nueve meses	Nueve meses	Nueve meses
Ciclo de Admisión	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1368